



**Expediente número: SPF/PF/RR/F/024/2019**

**Promovente: BELL & ROSS, S.A. de C.V.**

**ACUERDO DONDE SE DA POR NOTIFICADO VIA ESTRADOS**

En la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco a 04 día del mes de diciembre de dos mil dos mil veinte, el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, con fundamento en los artículo 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación y;

**CONSIDERANDO**

Primero.- Con fecha 11 de noviembre de 2020, esta Procuraduría Fiscal emitió el acuerdo por el cual se ordena fijar por estrados el oficio número SF/PF/SCP/0721/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de dos mil veinte, durante 15 días consecutivos.

Segundo.- Después de haber transcurrido el término establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación como se desprende del cómputo siguiente:

Supuesto establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación	Fecha
Se fija en los estrados el oficio SF/PF/DCP/0721/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020 y acta circunstanciada de fecha 05 de noviembre de 2020.	11 de noviembre de 2020.
Comienza a correr el término	12 de noviembre de 2020.
Computo	12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 de noviembre de 2020, 01, 02 y 03 de diciembre de 2020.
Fin de término	03 de diciembre de 2020.
Fecha de notificación	04 de diciembre de 2020.

Por lo que esta Procuraduría Fiscal con fundamento en los artículos 1, 6 numeral 1, 1.7, 16 fracciones V, VIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco y 139 del Código Fiscal de la Federación, por lo expuesto y fundado se procede a emitir el siguiente:



**ACUERDO**

**Primero.-** A partir de la fecha del presente acuerdo, se tiene por notificada a la contribuyente BELL & ROSS, S.A. de C.V., del oficio SF/PF/SCP/0721/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020.

**Segundo.-** Se hace del conocimiento al contribuyente que la notificación surtirá sus efectos a partir del día 07 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

**Tercero.-** Fíjese en los estrados de esta Procuraduría el presente acuerdo.

Así acordó y firmó el Licenciado Felipe Sánchez Brito, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas.-----

-----conste-----

